

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

**10727** RESOLUCION de 31 de enero de 1990, del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, por la que se acuerda incoar expediente de bien de interés cultural con la categoría de monumento, a favor de la Parroquia de la Anunciación (Compañía), en Santander (Cantabria).

En base a la propuesta formulada por el ilustrísimo señor Consejero de Cultura, Educación y Deporte, y visto el informe emitido por la Comisión Técnica para el Patrimonio Arquitectónico,

Este Consejo de Gobierno ha resuelto:

Primero.-De conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley, incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento a favor de la Parroquia de la Anunciación (Compañía), en Santander (Cantabria).

Segundo.-Hacer saber al Ayuntamiento de Santander que, según lo dispuesto en los artículos 11.1, 16 y 23 de la Ley citada, deberá suspender las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como los efectos de las ya otorgadas, en tanto no se resuelva o caduque el expediente, y que no podrán llevarse a cabo ningún tipo de obras sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Consejería.

Tercero.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1, del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se describirá para su identificación el bien objeto de la incoación delimitando la zona afectada y motivando esta delimitación.

La Parroquia de la Anunciación, conocida también como la Iglesia de la Compañía, porque perteneció al Colegio de la Compañía de Jesús, se construyó a principios del S. XVII, en su fachada principal resaltan como elementos decorativos, un frontón partido encima de la puerta de acceso y dos grandes escudos, pertenecientes al Marqués de Villapuerto, que fue patrono de la Iglesia. En su interior tiene la Iglesia una nave con capillas laterales y crucero con cúpula central.

En cuanto a su delimitación, la Parroquia de la Anunciación (Iglesia de la Compañía), está ubicada en la calle Juan de Herrera, número 17, de Santander, y linda con la calle Santa Clara, la finca número 10, de la calle Rualasal y la finca número 19, de la calle Juan de Herrera.

Cuarto.-Comunicar este acuerdo al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva.

Quinto.-Que la resolución del presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria».

Sexto.-Continuar la tramitación del expediente de conformidad con la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 31 de enero de 1990.-El Consejero de Cultura, Educación y Deporte, Dionisio García Cortázar.

**10728** RESOLUCION de 31 de enero de 1990, del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, por la que se acuerda incoar expediente de bien de interés cultural con la categoría de monumento, a favor de la Parroquia de Nuestra Señora de la Visitación, en Santander (Cantabria).

En base a la propuesta formulada por el ilustrísimo señor Consejero de Cultura, Educación y Deporte, y visto el informe emitido por la Comisión Técnica para el Patrimonio Arquitectónico,

Este Consejo de Gobierno ha resuelto:

Primero.-De conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley, incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento a favor de la Parroquia de Nuestra Señora de la Visitación, en Santander (Cantabria).

Segundo.-Hacer saber al Ayuntamiento de Santander que, según lo dispuesto en los artículos 11.1, 16 y 23 de la Ley citada, deberá suspender las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como los efectos de las ya otorgadas, en tanto no se resuelva o caduque el expediente, y que no podrán llevarse a cabo ningún tipo de obras sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Consejería.

Tercero.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Artístico Español, se describirá para su identificación el bien objeto de la incoación delimitando la zona afectada y motivando esta delimitación.

El edificio parroquial neogótico, fue proyectado en 1907 por el insigne Arquitecto don Joaquín de Rucoba (1844-1919).

El templo consta de una sola nave, siendo el elemento más sobresaliente del mismo el pórtico de entrada formado por cinco arcos, los laterales apuntados y conopia el central, estando rematado por pináculos y crestería. Sobre el conjunto se elevan tres torres con agujas.

En cuanto a su delimitación, el templo y dependencias parroquiales están ubicados en el número 13 de la avenida del General Camilo Alonso Vega de Santander.

El templo forma parte del Monasterio de las Madres Salesas, por lo que sólo da al exterior la fachada principal, a la que se accede a través de un jardín; el resto de las fachadas son medianeras con el antiguo Monasterio, hoy, ocupado por dependencias del Ministerio de Justicia.

Cuarto.-Comunicar este acuerdo al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva.

Quinto.-Que la resolución del presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria».

Sexto.-Continuar la tramitación del expediente de conformidad con la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 31 de enero de 1990.-El Consejero de Cultura, Educación y Deporte, Dionisio García Cortázar.

## BANCO DE ESPAÑA

10729

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 11 de mayo de 1990

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	102,906	103,164
1 ECU	128,469	128,791
1 marco alemán	63,001	63,159
1 franco francés	18,628	18,674
1 libra esterlina	172,724	173,156
100 liras italianas	8,540	8,562
100 francos belgas y luxemburgueses	303,700	304,460
1 florín holandés	56,040	56,180
1 corona danesa	16,489	16,531
1 libra irlandesa	168,589	169,011
100 escudos portugueses	70,831	71,009
100 dracmas griegas	63,620	63,780
1 dólar canadiense	87,660	87,880
1 franco suizo	73,753	73,937
100 yens japoneses	67,146	67,314
1 corona sueca	17,134	17,176
1 corona noruega	16,120	16,160
1 marco finlandés	26,447	26,513
100 chelines austriacos	894,780	897,020
1 dólar australiano	78,452	78,648